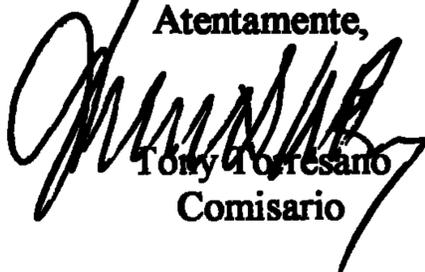


A la Junta General de Accionistas de la Compañía Productos Banasoya S.A.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de Productos Banasoya S.A, una vez terminada las actividades económicas del año 1.998 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

- 1 Las normas legales, estatutarias, reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio han sido cumplidos en su totalidad por los administradores.
- 2 Para el desempeño de mis funciones los administradores de la empresa han prestado una colaboración amplia.
- 3 Los libros de actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, de participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad de la Empresa, han sido llevado acorde a lo dispuesto en las normas legales vigentes. La custodia y conversación de los bienes de la empresa son los más adecuados.
- 4 El desempeño de la función de Comisario de la empresa está dado previo al Cumplimiento de lo señalado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5 Los procedimientos de control interno de la empresa han sido practicados en forma adecuados.
- 6 Los valores y cuentas que aparecen en los estados financieros son exactos a los que Figuran en los Libros de Contabilidad, estados financieros que merecen la confianza plena porque han sido preparados conforme a los principios de Contabilidad general aceptación.
- 7 Los resultados alcanzados en el presente ejercicio contable no son importante porque si bien se obtuvo un ingreso de s/. 2.178 miles de millones también se alcanzó un total de Egresos operacionales del orden de los 2.148 miles de millones de sucres equivalente estos últimos al 98.6% de los primeros.
En lo que respecta a las partidas de Activo y Pasivo Circulante debo manifestar que es preocupante el resultado que arroja esta relación porque la empresa tiene s/. 0.71 por cada sucre que se adeuda a terceras personas. Espero que los próximos meses del año venidero arrojen un resultado halagador para bien de la empresa.
Dejo así cumplida mi obligación legal contraída ante ustedes.

Atentamente,


Tony Torresano
Comisario

26 MAR. 1999



A la Junta General de Accionistas de la Compañía Productos Banasoya S. A.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de Productos de Banasoya S.A, una vez terminada las actividades económicas del año 1.997 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

- 1 Las normas legales, estatutarias, reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio han sido cumplidos en su totalidad por los administradores.
- 2 Para el desempeño de mis funciones los administradores de la empresa han prestado una colaboración amplia.
- 3 Los libros de actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, de participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad de la Empresa, han sido llevado acorde a lo dispuesto en las normas legales vigentes. La custodia y conservación de los bienes de la empresa son los más adecuados.
- 4 El desempeño de la función de Comisario de la empresa está dado previo al Cumplimiento de lo señalado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5 Los procedimientos de control interno de la empresa han sido practicados en forma adecuados.
- 6 Los valores y cuentas que aparecen en los estados financieros son exactos a los que figuran en los Libros de Contabilidad, estados financieros que merecen la confianza plena porque han sido preparados conforme a los principios de Contabilidad de general aceptación.
- 7 Los resultados logrados en el presente ejercicio económico no son significativos dado que, si bien se vendió s/. 2.355.196.145 y se logró un ingreso no operacional de s/. 3.466.122, no fueron suficientes para alcanzar una atractiva utilidad porque el total de los egresos representó el 99.3% del total de esos ingresos.

Respecto a las partidas de Activo y Pasivo Circulantes del Balance General debo indicar que es preocupante la situación porque empresa tiene solo s/. 0.96 por cada sucre que adeuda a terceros.

Sin otro comentario, dejo cumplida mi obligación legal y quedo de ustedes,

Atentamente,

Tony Torresano
Comisario

